

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle en el presente proceso se allegó solicitud de terminación por pago total de la obligación por parte de la apoderado judicial de la parte demandante. Igualmente solicitó la entrega de los títulos judiciales que reposan en la cuenta del despacho por valor de \$2.100.000.

Atendiendo a lo informado por la apoderada judicial, se consultó en el sistema de Depósitos Judiciales, donde se constata que existen títulos judiciales por valor de \$ 2.084.000

John Fredy Góez Zapata

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional Comuna
Demandado	Osvaldo Antonio Monterrosa Monterrosa Isabella Lizeth Monterrosa Núñez
Radicado	05001-40-03-013-2020-00560-00
Auto	Sustanciación No. 2233
Asunto	Requiere a la parte demandante

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, previo a resolver la solicitud de terminación elevada por la parte demandante, se pone en conocimiento el reporte de los títulos judiciales que reposa en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, a fin de que procedan a manifestar si con los dineros consignados se puede proceder con la terminación por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 151 Fijado en un lugar
visible de la secretaria del Juzgado hoy 07 DE
SEPTIEMBRE DE 2022
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Rad 05 001 40 03 013 2020-00560 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a9454fead0d60941a0fd729f5a5fafb8402ef1967db55edbf204bdf1cc0964b**
Documento generado en 06/09/2022 03:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>